

Re: PROCESO 2020 00292 RADICACIÓN TRÁMITE DE OFICIO 00042

Copia de Informes de Clinica - INMLyCF - Sede Central <copiainformes@medicinallegal.gov.co>

Vie 21/01/2022 11:37

Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: RICARDO COLMENARES <grupoclinico@medicinallegal.gov.co>

 5 archivos adjuntos (7 MB)

LIZETH VANESA HUERTAS MORENO - 200404175059_0176.pdf; LIZETH VANESA HUERTAS MORENO - 200404175059 PETITORIO E HISTORIA_0177.pdf; LIZETH VANESA HUERTAS MORENO - 200409075041_0178.pdf; LIZETH VANESA HUERTAS MORENO - 200409075041 - OFICIO PETITORIO_0179.pdf; LIZETH VANESA HUERTAS MORENO - SOLICITUD DE COPIA_0180.pdf;

Cualquier inquietud diríjase al correo grupoclinico@medicinallegal.gov.co

PARA: JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

USUARIA (O): LIZETH VANESA HUERTAS MORENOASUNTO: VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL) No. 110013103045 2020
00292 00

Nuestro caso BOG-2022-000299

Cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, se realizó la búsqueda correspondiente en las bases de datos sede central y de más unidades de atención del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, siendo el resultado de búsqueda **POSITIVO** para registro de Informe Pericial **200404175059** del 17 de abril de 2004 con su anexos **y 200409075041** del 07 de septiembre de 2004 con sus anexos que se adjuntan, a nombre de la usuaria en mención.

Atentamente,

Mary Sol Galeano Palacios

Coordinadora Grupo de Clínica Forense DRB

601 4069977 - 601 4069944 ext 1212

Carrera 13 7-46, Piso 2 Bogotá D.C Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Realizado-procesado-búsqueda

Stella Piraquive MèndezAsistente Forense GCF-DRB 

601 4069977 - 601 4069944 ext 1920

El jue, 20 ene 2022 a las 10:54, Grupo Clínico Rbta (<grupoclinico@medicinallegal.gov.co>) escribió:

Stellita caso muy especial

Están solicitando los informes periciales al parecer es una responsabilidad profesional

Será que se solicita la carpeta de una vez con Mario.

Cordialmente,

Mary Sol Galeano Palacios

Coordinadora Grupo de Clínica Forense DRBO.

(57)-(1)4069977 4069944 ext 1212

Calle 7A No.12 a-51, Piso 2 Bogotá D.C Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones Judiciales** <notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co>

Date: jue, 20 ene 2022 a las 10:41

Subject: Fwd: PROCESO 2020 00292 RADICACIÓN TRÁMITE DE OFICIO 00042

To: Grupo Clínico Rbta <grupoclinico@medicinalegal.gov.co>

Cc: Grupo psiquiatria y psicologia Bogotá <psi@medicinalegal.gov.co>, Dirección Regional Bogotá Bogota <drbogota@medicinalegal.gov.co>

Buenos días , remito para su conocimiento y fines pertinentes

Rodolfo Antonio Gómez Cassiani

Asistente

Oficina Asesora Jurídica

Dirección General

(57)-(1)- 4069977 - 4069944 Extensión 1593

Calle 7 A No. 12 A - 51, Bogotá, Colombia, Piso 5

Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forense

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.** <j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 20 ene 2022 a las 10:32

Subject: PROCESO 2020 00292 RADICACIÓN TRÁMITE DE OFICIO 00042

To: PAOLA CASTAÑEDA <notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co>, direcciongeneral@medicinalegal.gov.co <direcciongeneral@medicinalegal.gov.co>

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Buen día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020 en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso, por medio de la presente me permito remitir el oficio No. 00042 dictado dentro del proceso 2020 00292 que cursa en este Juzgado a fin de que se proceda con lo allí solicitado.

De otro lado, le invitamos a seguir nuestra cuenta oficial de twitter @j45cctobt, creada como medio de divulgación relevante por parte de este Juzgado

Cordialmente,

MARLON ORLANDO JIMÉNEZ CARRILLO

Escribiente

Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá

Teléfono: 342 44 53

WhatsApp 312 344 10 84

twitter @j45cctobt

ATENCIÓN VIRTUAL Lunes a Viernes de 8am a 1pm y del 2pm a 5pm ([Haga clic aquí para unirse a la reunión](#))

***Nuestro horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 AM a 5:00 PM
Se advierte que los correos recibidos después de las 5:00 de la tarde, se entenderán
recepcionados a la primera hora del día hábil siguiente.***

OBSERVACIONES: Esta notificación por correo electrónico se entenderá surtida conforme lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011: "Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico."

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

ACUSAR DE RECIBO, INFORMANDO EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR JUDICIAL O PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR LA INFORMACIÓN

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Rodolfo Antonio Gómez Cassiani
Asistente
Oficina Asesora Jurídica
Dirección General
(57)-(1)- 4069977 - 4069944 Extensión 1593
Calle 7 A No. 12 A - 51, Bogotá, Colombia, Piso 5
Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses

N. 14104
Temor como
Lesiones Personales

UNIDAD DE REACCION INMEDIATA URI KENNEDY
FISCAL 321 DELEGADA ANTE JUECES PENALES MUNICIPALES

Bogotá, 13 DE ABRIL DE 2004
OFICIO No. 13850

Señores
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
RECONOCIMIENTOS MEDICO LEGAL
Bogotá D.C.

2

Ref. RADICACION No. 25516
SINDICADO : CONTRA RESPONSABLE
DELITO : LESIONES PERSONALES

Comendidamente solicito a Usted, se sirva practicar examen Médico Legal a :

- LIZETH VANESA HUERTAS MORENO REGISTRO CIVIL No. 32239896

Con el fin de determinar, incapacidad provisional o definitiva, objeto causal y posibles secuelas.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en resolución de la fecha y para que obre dentro del proceso de la referencia.

Se anexa copia de la Historia Clínica No. 1083617.

Cordial saludo

ANIL SA CAICEDO SALAZAR
FISCAL 321 DELEGADA J P M

El doctor
Muñoz refirió
hablo con Fran
y que solo se
atendió como lesiones



2

RESUMEN FINAL - EPICRISIS

Admision : 184104 Historia:1083617 HOSPITALIZACION Cama: 800

HUERTAS MORENO LIZETH VANESA Ident:32239896 PEDIATRIA

Dir: CRA 81 NO. 49 54 SUR Edad: 2 AÑOS Sexo: F Tel: 89997705

Ingreso Egreso Usuario Cuenta
23 03 2004 07 04 2004 ISS CIRUGIA CARDIOVASCULA 1705200

No. Patronal Afiliacion Ref-ISS Grupo Especialidad

Traslado Servicio Hora Cama User
28 03 2004 PEDIATRIA 10:13 805 u858

MARTINEZ LEON ALBERTO 101 DADO DE ALTA u1824

CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL
DIAS INCAPACIDAD: 0
CONDICION USUARIA: NO EMBARAZADA
TIPO DISCAPACIDAD:
GRADO DISCAPACIDAD:

1. RESUMEN DE LA ANAMNESIS:

PACIENTE QUE INGRESA EL DIA 23 DE MARZO PARA CIERRE DE COMUNICACION INTERAURICULAR TIPO OSTIUM SECUNDUM DURANTE EL PROCEDIMIENTO COMO COMPLICACION PRESENTA QUEMADURA DE 2 GRADO EN PIEL DE REGION ABDOMINAL SECUNDARIAMENTE A MANIOBRAS DE CALENTAMIENTO, PARA LO CUAL SE INICIO TRATAMIENTO POR CIRUGIA PLASTICA CON RIFAMPICINA TOPICA ANESTESIA Y ANALGESIA CAUDAL Y ANTIBIOTICO PROFILACTICO CAFAZOLIN PRESENTO ADECUADA EVOLUCION POSOPERATORIO CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA EXTUBACION TEMPRANA. EL 25 MARZO 2004 SE INICIO FUROSEMIDA POR GUSTO URINARIO BAJO . EL 26 MARZO 2004 SE ENCONTRO EN RX TORAX DERRAME PLEURAL CARDIOMEGALIA POR LO CUAL SE CONSIDERO FALLA CARDIACA PARA LO CUAL SE INICIO NORADRENALINA A 0.05 MCG.K .H PARA EFECTO VASOCONSTRICTOR INOTROPICO SE CONTINUA FUROSEMIDA EN ECO TORAXICA SE EVIDENCIA LIQUIDO PLEURAL LIBRE DERECHO DE 65 CCX11X45CC EN HEMITORAX DERECHO
EL 27 MARZO 2004 SE RETIRA TUBO DE TORAX CON ADECUADA TOLERANCIA SE CONSIDERA EVOLUCION FAB=VTABLE SIN SIGNOS DE INFECCION POR LO QUE SE TRASLADA DE CUIDADO INTERMEDIO A PISO.
ANTECEDENTES NACE POR CESAREA DE 33 SEMANAS PESO 1750 GR TALLA 43 CM REQUIRIO URN
BRONQUIOLITIS EN MAYO 2003 CON 3 DIAS DE HOSPITALIZACION TRSTAMIENTO ANTIBIOTICO SIN REQUERIMIENTOS DE OXIGENO
VACUNAS COMPLETAS
NOCION DE CONTAGIO NEGATIVOS.

2. DESCRIPCION ESTADO FISICO DE INGRESO:



RESUMEN FINAL - EPICRISIS

Admision : 184104 Historia:1083617 HOSPITALIZACION Cama: 825
HUERTAS MORENO LIZETH VANESA Ident:32239896 PEDIATRIA

PACIENTE ALERTA PROVENIENTE DE UCINTERMEDIO CON FC 128 FR 28 T 37C T/A 93/48
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS CAMPOS PULMONARES SIN AGREGADOS
ABDOMEN BLANDO CON QUEMADURA GRADOOII 20%SC EXTREMIDADES EUTROFICAS PULSOS
SIMETRICOS SIN EDEMA.

3. DIAGNOSTICOS DE ENTRADA:

Q211 DEFECTO DEL TABIQUE AURICULAR INGRESO HOSPITALIZ.
T212 QUEMADURA DEL TRONCO, DE SEGUNDO GRADO INGRESO HOSPITALIZ.

4. PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO:

EN PISO SE RECIBE REPORTE DE HEMOCULTIVOS TOMADOS EN UCI ACINETOBACTER
BAUMANNII/HAEMOLYTICUS SENSIBLE A CEFEPIME.

5. TRATAMIENTO:

LIQUIDOS ENDOVENOSOS
AILAMINERTO PROTECTOR
DIPIRONA
ACETAMINOFEN
CAMBIOS DE POSICION
CURACIONES POR CIRUGIA PLASTICA
FUROSEMIDA
SUCRLFATE
CEFAZOLINA
CEFEPIME
METOCLOPRAMIDA
RIFOCINA
NUTRICION PARENTERAL

6. EVOLUCION:

PACIENTE PROVENIENTE DE UCI POR CUADRO DE POP DE CIERRE DE DIA CON QUEMADURA
GRADO EN ABDOMEN 20% SC COMO COMPLICACION EN CU POP QUIEN HA SIDO MANEJADA
POR CIRUGIA PLASTICA CON ADECUADA EVOLUCION SE TRASLADA A PISO DONDE SE
CONTINUA CON CURACION ES SE SUN REPORTE DE HEMCOULTIVO Y ANTIBIOGRAMA SE
HACE CAMBIO DE ANTIBIOTICO A CEFEPIME SE COMPLETAN DIAS DE TRATAMIENTO
ANTIBIOTICO IV Y SE DA SALIDA CON ANTIBIOTICO ORAL CON CEFALIXINA POR 4 DIAS
CONTROL POR CONSULTA EXTERNA CON ORDEN DE ECOCARDIOGRAMA .

7. DIAGNOSTICOS DEFINITIVOS:

Q211 DEFECTO DEL TABIQUE AURICULAR EGRESO HOSPITALIZ.
T212 QUEMADURA DEL TRONCO, DE SEGUNDO GRADO EGRESO HOSPITALIZ.

8. PRONOSTICO:



RESUMEN FINAL - EPICRISIS

4

Admision : 184104 Historia:1083617 HOSPITALIZACION Cama: 829

HUERTAS MORENO LIZETH VANESA Ident:32239896 PEDIATRIA

DEBE CONTINUAR EN MANEJO CON CIRUGIA PLASTICA Y DEBE TERMINAR TRATAMIENTO ANTIBIOTICO

9. RECOMENDACIONES:

CONTROL POR CONSULTA EXTERNA DE PEDIATRIA Y CIRUGIA PLASTICA
FORMULA DE CEFALEXINA
ORDEN DE ECOCARDIOGRAMA

Audrey Patricia Hurtado
AUDREY PATRICIA HURTADO
Cod 101164 Pediatría
Hospital San Ignacio

101164 HURTADO DELGADO AUDREY PA



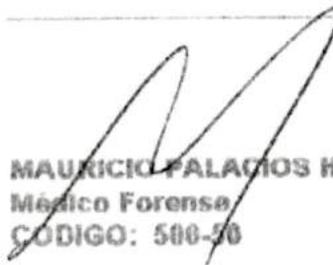
5

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General
DIRECCION REGIONAL BOGOTA - SECCIONAL NO HAY SECCIONAL
UNIDAD LOCAL KENNEDY
 DIRECCION: Transversal 80 No. 41 A - 04 Sur TELEFAX: 4031942

DICTAMEN MEDICO LEGAL DE LESIONES NO FATALES
 RADICACION INTERNA: 200404175059

CILIDAD Y FECHA: BOGOTÁ, Abril 17 de 2004
OFICIO DE REMISION: 13850 - 17/04/2004. Ref.: Previas 25516
AUTORIDAD SOLICITANTE: URI CIUDAD KENNEDY FISCALÍA 321 - BOGOTÁ
SECCION DE TRAMITACION: URI CIUDAD KENNEDY FISCALÍA 321 - BOGOTÁ.
 Transversal 80 No. 41 A 04 Sur
ASUNTO: Primer Reconocimiento Médico Legal
NOMBRE PACIENTE: LIZETH VANESA HUERTAS MORENO
EDAD: 3 AÑOS

Examinada hoy 17 de abril de 2004 a las 16:01 horas en Primer Reconocimiento Medico Legal.
 ANAMNESIS: Refiere la quemaron. PRESENTA: quemadura de segundo grado en resolucion en
 abdomen e ingle. CONCLUSION: MECANISMO CAUSAL: Fisicos. INCAPACIDAD MEDICO
 LEGAL: PROVISIONAL. VENTICINCO (25) DIAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento medico
 legal al termino de la incapacidad provisional, favor anexar copia de anteriores reconocimientos y
 copia de la historia clínica de donde fue atendido por los hechos. XXXX XXX XXXX XXX XXXX XXX
 XXXX XXX XXXX XXX XXXX XXX XXXX XXX XXXX XXX XXXX XXX XXXX XXX XXXX XXX


MAURICIO PALACIOS HUERTAS
 Médico Forense
 CODIGO: 586-50

Marianella Moreno Padino
 C 52478 139 DAT
 Tel 2946795
 Recibido fotocopia

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente dictamen, cite el NÚMERO DE RADICACION INTERNA.
 Este dictamen fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el OFICIO DE
 REMISION, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral

6

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION SECCIONAL DE FISCALAS DE BOGOTA
FISCALIA LOCAL DELEGADA 265
UNIDAD DECIMO PRIMERA
CRA 13 NO. 18-51 1 PISO.

BOGOTA 13 DE JULIO DE 2004.

SEÑORES:
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
SEDE KENNEDY.

REF. PROCESO NO. 1091569.

Comedidamente y dando cumplimiento al auto de fecha 13 de abril de 2004, que avoca conocimiento de la presente investigación, permito remitir a la menor LISETH VANESA HUERTAS MORENO, con Registro Civil 32239896 para que sea examinado por segunda vez con el fin de determinar incapacidad medico legal y posibles secuelas. El paciente aporta historia clínica No.1083617.

Referencia oficio anterior 13850-17-04-2004

Radicación interna suya 200404175059

Cordialmente,


MARIA ELIZABETH VARGAS FRANCO
Secretaria Judicial I

Bogotá, D.C. Noviembre 10 de 2004

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL – SEDE KENNEDY
Bogotá

**REF. DERECHO DE PETICIÓN
CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL**

MARIANELLA MORENO PATIÑO, mayor de edad, domiciliada y residente en la carrera 81 No. 49 – 54 sur, de la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 52.478.139 de Bogotá, en mi condición de madre y representante legal de mi menor hija **LIZETH VANESSA HUERTAS MORENO**, respetuosamente y en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, solicito se ordene a quien corresponda expedir el dictamen a ustedes encomendado, por la Fiscalía 26 Local Delegada.

Obedece mi petición al hecho, de que menor hija fue enviada para reconocimiento desde el mes de abril de 2004, y con posterioridad el 13 de julio de 2004, a fin de determinar incapacidad medico legal y posibles secuelas, para cuyo efecto se aportó la historia clínica No. 1083617, sin que hasta la fecha haya habido pronunciamiento alguno.

Como quiera que dicho dictamen resulta vital, para que obre dentro del proceso No. 1091569, en procura de los derechos de la menor, solicito se me de pronta respuesta y/o en su defecto se envíe dicho reconocimiento a la Fiscalía General de La Nación, en el proceso referido.

Recibo Notificaciones, en la carrera 81 No. 49 – 54 sur, de la ciudad de Bogotá.

Con el debido respeto.

Atentamente,

Marianella Moreno Patiño
MARIANELLA MORENO PATIÑO
C.C. No. 52.478.139 de Bogotá.

Re: PROCESO 2020 00292 RADICACIÓN TRÁMITE DE OFICIO 00042

Grupo psiquiatría y psicología Bogotá <psi@medicinalegal.gov.co>

Lun 31/01/2022 8:37

Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

MONICA TATIANA FONSECA ARDILA

Secretaria

Juzgado Civil Del Circuito J-45

CR 10 14 30 PISO 7

Bogotá. D.C. Cundinamarca

Cordial saludo, doctora Mónica Tatiana:

Conforme a la solicitud realizada dentro del radicado BOG-2022-000299 **LIZETH VANESSA HUERTAS MORENO**, comedidamente me permito adjuntar respuesta a su solicitud.

****Agradecemos dar continuidad en este correo para su respuesta, NO generar correos nuevos**.**

Atentamente,

RUTH NIÑO CASTRO

Coordinadora (E) Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense

Dirección Regional Bogotá

4069977 - 4069944 Ext. 1203-1204-1257-1258

Calle 7A N° 12A-51, Bogotá, Colombia, Piso 3

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Favor confirmar el recibo del mensaje.

El jue, 20 ene 2022 a la(s) 10:41, Notificaciones Judiciales
(notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co) escribió:

Buenos dias , remito para su conocimiento y fines pertinentes

Rodolfo Antonio Gómez Cassiani

Asistente

Oficina Asesora Jurídica

Dirección General

(57)-(1)- 4069977 - 4069944 Extensión 1593

Calle 7 A No. 12 A - 51, Bogotá, Colombia, Piso 5

Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forense

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.** <j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 20 ene 2022 a las 10:32

Subject: PROCESO 2020 00292 RADICACIÓN TRÁMITE DE OFICIO 00042

To: PAOLA CASTAÑEDA <notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co>, direcciongeneral@medicinalegal.gov.co <direcciongeneral@medicinalegal.gov.co>

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Buen día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020 en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso, por medio de la presente me permito remitir el oficio No. 00042 dictado dentro del proceso 2020 00292 que cursa en este Juzgado a fin de que se proceda con lo allí solicitado.

De otro lado, le invitamos a seguir nuestra cuenta oficial de twitter @j45cctobt, creada como medio de divulgación relevante por parte de este Juzgado

Cordialmente,

MARLON ORLANDO JIMÉNEZ CARRILLO

Escribiente

Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá

Teléfono: 342 44 53

WhatsApp 312 344 10 84

twitter @j45cctobt

ATENCIÓN VIRTUAL Lunes a Viernes de 8am a 1pm y del 2pm a 5pm ([Haga clic aquí para unirse a la reunión](#))

***Nuestro horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 AM a 5:00 PM
Se advierte que los correos recibidos después de las 5:00 de la tarde, se entenderán
repcionados a la primera hora del día hábil siguiente.***

OBSERVACIONES: Esta notificación por correo electrónico se entenderá surtida conforme lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011: "Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico."

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

ACUSAR DE RECIBO, INFORMANDO EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR JUDICIAL O PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR LA INFORMACIÓN

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Rodolfo Antonio Gómez Cassiani
Asistente
Oficina Asesora Jurídica
Dirección General
(57)-(1)- 4069977 - 4069944 Extensión 1593
Calle 7 A No. 12 A - 51, Bogotá, Colombia, Piso 5
Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense
Dirección Regional Bogotá

Página 1 de 2

Oficio N° BOG-2022-000299-GPPF-DRBO.
Bogotá D.C, 2022, 01, 26

Doctora
MONICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria
Juzgado Civil Del Circuito J-45
CR 10 14 30 PISO 7
Bogotá. D.C. Cundinamarca

Asunto: Caso con valoración previa.
Oficio: 00042 de fecha 19 de enero de 2022
Referencia: BOG-2022-000299 **LIZETH VANESSA HUERTAS MORENO**
Proceso: 110013103045 2020 00292 00

Cordial saludo, doctora Mónica Tatiana:

De conformidad con requerimiento elevado y una vez verificados los datos en los sistemas de información del Grupo de Psiquiatría y Psicología de la Regional Bogotá le informamos que **LIZETH VANESSA HUERTAS MORENO**, no ha sido valorada por este servicio Forense.

No obstante, si lo que se requiere es llevar a cabo una valoración por el servicio de Psiquiatría y Psicología Forense de la Dirección Regional Bogotá, es necesario:

1. Copia del expediente completo del caso, que incluya:
 - a) Denuncia penal o trámite de inicio del proceso.
 - b) Actuaciones judiciales.
 - c) Actuaciones procesales.
 - d) Aportar copia de historia clínica actualizada, en caso de atención previa por psiquiatría o psicología.
 - e) Otros que la autoridad estime pertinente.

2. Oficio petitorio, donde se especifique:
 - a) Nombre y datos de la persona a valorar.
 - b) Solicitud de examen forense requerido, únicamente de aquellos que se encuentran ofertados en el portafolio de servicios disponible en la página web del Instituto, o en el siguiente enlace <http://www.medicinalegal.gov.co/portafolio-de-servicios>.
 - c) Datos de contacto de la autoridad que solicita la valoración.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense
Dirección Regional Bogotá

Página 2 de 2

Una vez allegado lo requerido en los ítems 1 y 2, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de aceptación y posteriormente a fijar fecha y hora de valoración, de acuerdo al turno de llegada de la solicitud¹

Quedo en espera de la información por ustedes suministrada a fin de proceder con el trámite de la solicitud de análisis remitida por ese despacho.

Atentamente,

RUTH NIÑO CASTRO

Coordinadora (E) Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense
Dirección Regional Bogotá
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Elaboró: Juan Pablo Castillo Grajales, Asistente Forense - Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense - DRBO.
Revisó y aprobó: Ruth Niño Castro, Coordinadora (E) - Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense - DRBO.

¹ Ley 962 de 2005 artículo 15.



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2022

Proceso No. 2020-00292

Agréguense a los autos las respuestas allegadas por el Instituto de Medicina Legal [24RespuestaMedicinaLegal] y [25RespuestaINMLCF] en cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de marzo de 2021, póngase en conocimiento de las partes para todos los fines a que haya lugar y téngase en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 032, del 28 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.